



www.caritas.es

SERVICIO DE NOTICIAS – 24 de junio de 2016 – Nº 2.428

CÁRITAS EUROPA RECHAZA QUE LA U.E. USE EL CONCEPTO DE «PAÍSES DE ORIGEN SEGUROS» COMO FILTRO PARA RECHAZAR REFUGIADOS

En un nuevo documento de posicionamiento sobre “Lista común de la UE sobre países de origen seguros”

Cáritas. 24 de junio de 2016.- En un documento de posicionamiento recientemente emitido por Caritas Europa sobre el concepto de "país de origen seguro" [[ACCEDER AQUÍ AL DOCUMENTO](#) en inglés], esta red paneuropea se opone a la idea de usar la nacionalidad como un filtro para no admitir las solicitudes de asilo. Caritas Europa insta al Parlamento Europeo, la Comisión Europea y los Estados miembros a rechazar el concepto de «países de origen seguros». En su lugar, Europa debe proteger el principio de derecho individual de asilo, según lo acordado en la Convención de las Naciones Unidas para los Refugiados de 1951.

"En el pasado, hemos sido testigos de una práctica que distingue a las personas basándose en su nacionalidad. Quienes proceden, por ejemplo, de países subsaharianos, típicamente considerados 'seguros', son objeto de órdenes de deportación tan pronto como llegan al territorio de la UE. En muchos casos, estas personas no están informadas sobre cuáles son sus posibilidades de protección y, ante qué autoridades nacionales y organismos europeos acudir, lo que les impide, de manera efectiva, cualquier oportunidad de solicitar asilo. Cáritas está preocupado que este enfoque pueda verse reforzado y que se aceleren las medidas de deportación en función del país de origen del solicitante", ha advertido **Shannon Pfohman**, director de Incidencia Política en Caritas Europa.

El 27 de junio los miembros del Comité de Libertades Civiles del Parlamento Europeo votarán un informe sobre la propuesta de enmiendas de la Comisión Europea a la Directiva que regula este ámbito de la política de asilo.

"Pedimos a todos los miembros del Parlamento a ser fieles a los valores fundamentales de la UE y a defender la dignidad humana y los derechos humanos de todos. En nuestro documento de posición se explica por qué el concepto de 'país de origen seguro' va en contra de la Convención de las Naciones Unidas", añade Shannon Pfohman.

La Convención de 1951 establece que los refugiados tienen el derecho individual a solicitar asilo y a no ser tratados en base a su país de origen. De lo contrario, se estaría incurriendo en motivos de discriminación por razón de nacionalidad. Por otra parte, algunos de los países incluidos en las "listas seguras" no cumplen los criterios de Copenhague de la UE, que incluyen la existencia de instituciones democráticas, estabilidad, Estado de derecho y adhesión a los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Además de apelar al Parlamento Europeo a que rechace el concepto de países de origen seguros, Caritas Europa pide también a la Comisión Europea y los Estados miembros que pongan los valores de la UE en el centro de su trabajo sobre asilo e inmigración.